

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 67.321/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 y 4 la alumna María Nieves SKVARCA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a fs. 138 la alumna SKVARCA adjunta el Título de Profesora para la Enseñanza Primaria del Instituto del Profesorado "Sagrado Corazón";

QUE a fs. 177 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 206 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 210 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enseñanza y Currículum recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 213 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia de la Educación y Política de la Educación Argentina y Organización y Administración Escolar de la Carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto del Profesorado "Sagrado Corazón".-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna María Nieves SKVARCA (D.N.I. N° 25.784.911) en la asignatura Enseñanza y Currículum de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Planeamiento, Conducción y Evaluación de los Aprendizajes y Teoría de la Educación de la Carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto del Profesorado "Sagrado Corazón".-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Nieves SKVARCA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

588